

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

Diputacion provincial.

Circular núm. 199

El Sr. Intendente de esta Provincia con fecha 13 del corriente dice á esta Diputacion Provincial lo que sigue.

Exmo. Sr.—El Sr. Director General de Rentas unidas me dice con fecha 6 del actual lo siguiente.

“Enterada la Direccion del expediente que V. S. la ha dirigido con su oficio de 14 de Agosto anterior instruido por esas oficinas á motivo del oficio pasado á V. S. en 3 del mismo mes por la Diputacion Provincial quejandose de la mala inteligencia dada por esos Gefes á los arts. 5.º del Real decreto de 30 de Agosto del año próximo pasado y á los 7.º y 8.º de la Real orden de 5 de Setiembre del mismo año que tratan del abono de 6 y 4 por 100 que debe hacerse á los prestamistas de los 200 millones, que entreguen sus cuotas anticipadamente en las épocas que en ellos se espresan, y habiendo examinado cuanto en su razon han informado dichos Gefes; ha acordado la Direccion prevenir á V. S. por resolucion á dicho expediente, que las razones en que apoya su oficio la Diputacion son en un todo conformes á los decretos en que se apoyan los que por desgracia esos Gefes aun no han comprendido apesar de lo claro de su contesto, confundiendo de un modo impropio en la cuenta y razon cuando esta debe ser sensillísima, si se hubiesen enterado de las prevenciones hechas por la regla 9.ª de la circular de esta Direccion y contadurias generales de 21 de Abril al comunicar el decreto de las Cortes de 14 del

mismo y Real orden del 17. En dicha regla se manda que el reintegro á los prestamistas que hayan pagado de mas, se les haga por medio de libramiento con las formalidades que en ella se espresan; por consiguiente es muy obvio que el que anticipe su cuota segun los articulos citados del Real decreto de 30 de Agosto y 5 de Setiembre, si por ejemplo entrega 60 rs. se le debe dar carta de pago de esta cantidad, la que se cangeará con billetes del tesoro de igual suma, cargandose esta en los libros de entrada del empréstito, y para el abono del 6 por 100 ó 4 se forma un libramiento espresivo del motivo que lo produce del que se data el Tesorero en el libro de salida del mismo empréstito; de forma que en el primero aparecerá la entrada de lo que correspondio á cada uno, de lo que debe gozar el premio del 5 por 100 en los 4 años y del reembolso ademas del 6 por 100 de premio por una vez; y en el segundo las salidas por dichos premios, entregas al Banco y demas pagos que se hagan. Bajo este concepto hará V. S. las prevenciones oportunas á dichos Gefes, quienes quedarán convencidos que de este modo no se invierte el orden de cuenta y razon, sino que es muy claro y sencillo. Con respecto al abono de los picos en que no tienen cabida los pagarés, ya comunicó á V. S. la Direccion en 29 de Agosto próximo pasado lo acordado con el Sr. Director del tesoro publico sin perjuicio de lo que resuelva S. M. á la consulta elevada al Ministerio sobre el asunto: todo lo que pondrá V. S. en conocimiento de esa Diputacion en contestacion á su referido oficio del 3 de Agosto citado.

Lo que traslado á V. E. para su gobierno y como resolucion á su consulta de que se hace merito,

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba
13 de Setiembre de 1837.=Alejandro Garcia=

Lo que por acuerdo de la Diputacion se
traslada á todos los ayuntamientos de la Provin-
cia para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba
20 de Setiembre de 1837.=El Presidente, Fer-
nando Maria de Rosales.=Por acuerdo de la Di-
putacion,=Antonio de Torres Secretario interino.

AVISO OFICIAL.

El Presidente del Ayuntamiento Consti-
tucional de Fernannuñez, me ha dirigido el siguien-
te aviso para su publicacion en el boletin.

Por disposicion de este Ayuntamiento se es-
tán subastando los derechos que se causen en la
venta y consumo de vino, vinagre y vino de que-
ma, los de 6 mrs. en libra de carne y 8 por 100
de su valor. El derecho de alcabala del viento ó
forasterio, el de 4.^o del Rey ó fiel medidor.
El de 4 mrs. en libra de jabon blando. Los
derechos de la venta de géneros ultramarinos,
y el arbitrio de 4 mrs. en cuartillo de vi-
no y 8 en el de aguardiente que se venden
en esta villa y su término de media cuartilla pa-
ra abajo todo para el año próximo venidero de
1838 y para sus remates se hallan señalados los
dias 29 del corriente, 31 de octubre y 30 de
noviembre.

Córdoba 20 de Setiembre de 1837.=de Ro-
sales.

OTRO.

En las inmediaciones de la villa de Castro
el rio, contiguo á la fuente que llaman de la
Regerguera, robaron el 13 del corriente á Juan
de Cáceres de aquella vecindad la yegua cuyas
señas se espresan á continuacion. El ladron segun
ha manifestado el Cáceres, parece es Joaquin Diaz
(a) el Churi que perteneció á la estinguida par-
tida de Manuel Jurado.

Los encargados de proteccion y seguridad
pública de los pueblos de esta provincia practicarán
las mas eficaces diligencias con el fin de ave-
riguar el paradero de dicha yegua, debiendo em-
plear cuantos medios estén á su alcance para
conseguir la captura del raptor. Córdoba 20 de
Setiembre de 1837.=de Rosales.

Señas de la yegua.

Llamada Leona, pelo castaño oscuro, calza-
da del pie y la mano derecha, armiñada de la
izquierda, careta, siete cuartas de alzada, edad 7
años y con hierro.

OTRO.

En Torremilano se subasta el fruto de be-
llota de la deheza de Peña alta, para la presen-
te montanera, la yerva de los partidos, de ca-
ñada grande, Tocana y Morrillas de dicha dehe-
za para la invernada próxima, el derecho de sa-
ca correduria y fiel almotacen, las casas Alhon-
diga y otras en la calle de la parra todas per-
tenecientes al caudal de propios, celebrandose el
remate de la primera finca en los dias 20, 25
y 29 del presente mes de setiembre, y las de
las segundas el 29 del mismo, 31 de octubre
y 30 de noviembre próximo, estas por un año
desde primero de enero hasta 31 de Diciembre
de 1838.

Tambien se subastan los ramos arrenda-
bles pertenecientes á Rentas provinciales que con-
sisten en el ramo de vino, aceite, carnes, alca-
bala del viento y 10 por 100 de generos es-
trangeros, siendo sus tres remates en los dias se-
ñalados por Real instruccion y órdenes vigentes.
Torremilano y Setiembre 12 de 1837.=El Al-
calde primero Constitucional, José Madueño y Gu-
tierrez.

OTRO.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional
de Añora.

Se saca á pública subasta la yerva y be-
llota de la deheza boyal, finca del caudal de
propios, y señala para su remate los dias 20
25 y 30 del corriente en sus casas capitulares
y hora de las diez de la mañana á las dos de
su tarde.

Tambien se dá principio en dicha villa á
las referidas horas en los dias 29 del corrien-
te 31 de octubre y sus remates el 30 de no-
viembre próximo venidero los ramos arrendables
que forman las Rentas provinciales, abasto de
aceyte, carne, vino y jabon para el surtido del
año próximo venidero de 1837, y los ramos de
saca correduria y almotazen agregados á dichos
ramos.

OTRO.

En Fuente ovejuna se sacan á la subasta
los ramos respectivos á Rentas provinciales pa-
ra el año de 838, primer remate el 20 del cor-
riente, segundo 28 de octubre y tercero 12 de
noviembre á las doce de cada uno de dichos dias
á cuyo efecto se convocan licitadores.

El dia primero de octubre se subasta por
venta ante el Ayuntamiento el fruto de bello-
ta y yerva de las dehezas de propios y se con-
vocan licitadores.

Suplemento

al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

Número 114.

Inventario del convento de religiosas Dominicas de Lucena.

Bienes muebles de uso y efectos semovientes de dicho convento.

Como esta comunidad há vivido de vida particular, carece de despensa, granero, panadería, y refectorio y solo en la bodega se encuentran cinco tenajas grandes vacías ignorando si son útiles por hallarse empotradas.

En la parte interior de dicho convento se halla un coro bajo con sillería de nogal pegada á sus ángulos.

Un facistor de madera.

Un órgano al parecer de uso.

Una urna grande sin cristales, con Santa Rosa.

Otras dos urnas embutidas en la pared sin cristales.

Otra con la Virgen del Rosario.

Otra sin imagen también en la pared.

Una lámpara de metal.

Dos ventanas grandes con sus rejas y puertas.

Un comulgatorio pequeñito, con su reja y puertas.

Cuatro cuadros medianos dos de ellos mas pequeños, de pinturas bastas.

Locutorio.

Cuatro cuadros viejos de pintura basta.

Un torno y una reja, con barras delgadas.

Dos ventanas con sus rejas.

Una mesa de pino inútil.

Dos bancos de id. viejos.

Este convento comprende un sin número de habitaciones y cuartos pequeños dirigidos en forma de laberinto por lo que há sido imposible numerarlos, advirtiéndose que la ma-

yor parte de sus puertas y algunas rejas han sido estraidas por las mismas monjas antes de la supresión á pretesto de ser suyas, de manera que unido esto al mal estado en que se halla este edificio se puede decir está inevitable y ruinoso.

También se halla en uno de sus ángulos un huertecito pequeño con dos naranjos.

En el campanario dos campanas regulares con una baranda de hierro, y para el uso de las monjas dos campanillas pequeñas como de á libra en lo interior del convento.

Sacristía baja.

Un crucifijo de madera.

Una piedra de jaspe grande.

Otra id. pequeña.

Diez lienzos embutidos en la pared, de pintura basta y antigua.

Un agua manil de piedra.

Una puerta sin llave.

Efectos en la iglesia.

Altar mayor.

El altar mayor de talla dorado con tres nichos el uno con la Virgen del Rosario, el otro con un niño Jesús y el tercero la cornisa sin custodia, por haberla vendido según dice la priora y procurador.

Un copon en el sagrario con su llave de plata.

A los lados catorce pinturas pequeñas y una mayor en lo alto de dicho altar mayor con Sto. Domingo y S. Francisco y sobre el altar dos candeleros de metal y dos de palo, atril y cruz.

Unos manteles.

Un frontal de seda dorado.

Dos tablas de evangelios con sus remates dorados.

Dos ciriales de palo.

Una boja pequeña.

Una taza de cristal para purificar.

A los lados del presbiterio, once cuadros de pintura antigua.

Una purísima Concepcion.

Otra de la Encarnacion.

Otra por el mismo orden tamaño y pintura.

Una lampara de metal.

Un pulpito de madera pintado.

Tres sillones.

Dos mesas pequeñas.

Una campanita.

Un ostiario.

En la nave seis retablos con sus seis altares.

Altar primero.

Jesus de la columna, pintura antigua.

Una cruz.

Un atril.

Una tabla de evangelios.

Dos candeleros de madera.

Unos manteles y campanita.

Segundo id.

De talla con un nicho sin imagen.

Una cruz y un atril.

Dos candeleros de madera.

Tabla de evangelios y manteles.

Un frontal de ule pintado.

Tercero id.

Con retablo de un Crucifijo, pintura antigua.

Una cruz y atril.

Dos candeleros de madera.

Unos manteles con un frontal de ule.

Cuarto altar.

Un nicho compuesto de cristal, sin imagen, y á los lados dos cuadros rotos.

Unos manteles viejos.

Un atril y tabla de evangelios.

Quinto id.

Un nicho roto sin cristales ni imagen.

Cruz, atril y candeleros.

Tabla de evangelios.

Manteles viejos.

Sexto altar.

Un retablo de talla con un nincho de cristal sin imagen.

Una cruz.

Un atril.

Una tabla de evangelios.

Dos candeleros de madera.

Un mantel.

Un frontal de ule pintado.

En toda la nave se hallan repartidos diez y ocho lienzos de pinturas antiguas.

Dos sillas de confesionario.

Una atrilera de madera.

Sacristia.

Una capa blanca usada y remendada.

Otra encarnada con telilla de plata en medio.

Otra blanca usada con ramos encarnados.

Un frontal negro usado.

Unos manteles viejos usados.

Ornamentos y vasos sagrados.

Un terno de damasco encarnado compuesto de casulla y dalmatica.

Otro terno negro compuesto de cazulla, dalmatica, capa y paño de atril.

Una casulla morada usada.

Otra verde usada.

Un paño de caliz.

Una casulla sola.

Otra blanca completa de todo, vieja.

Otra id.

Una de terciopelo encarnado usada.

Otra morada.

Otra encarnada demediada.

Otra morada vieja.

Otra blanca servida.

Otra encarnada incompleta usada.

Otra morada con manipulo viejo.

Cuatro albas usadas.

Seis amitos.

Seis corporales.

Uno id. en el comulgatorio.

Un caliz con lo correspondiente, usado.

Un copon en el Sagrario.

Tres toallas viejas.

Ocho singulos.

Un paño de damasco con galon de oro.

Seis misales.

Un incensario de metal y la naveta de oja de lata.

Un aceite de metal.

Por habilitacion del Sr. Comisionado Principal. = Mariano de Barcia. = José Ubach, Contador. = V. B. Garcia.

Comandancia General.

Inventario del convento de Agustinas Recoletas de Lucena.

Porteria.

Dos puertas con cerrojos y llave.
Seis sillas.
Una alacena con puertas.
Dos tinajas con dos paños para el agua.
Una campana como de cuatro libras de peso.

Torno interior.

Un torno.
Una campanilla.
Una mesa de pino.
Cinco sillas.
Una tarima.
Una cortina azul con su barra.
Dos esteras.

Sacristia.

Cinco cuadros de varios tamaños pintura ordinaria.
Una mesa con un escritorio y dos platos con dos vasos de cristal.
Una mesa larga.
Una mesa con dos cajones.
Dos embudos.
Tres platos con dos tazas.
Una mesa de piedra sobre ella un escritorio.
Un escritorio pequeño.

Refectorio.

Tres mesas.
Siete cuadros de varios tamaños pintura ordinaria.
Una campanilla pequeña.
Un arcon grande.
Seis cuchillos ordinarios.
Una espuerta.
Un canasto y un belon de metal.

Sala de profundis.

Tres cuadros viejos.
Cuatro bancas viejas.
Un jarrero.

Sala de recreo.

Dos ventanas con vidrios.
Seis tarimas viejas.
Tres id. nuevas.
Veinte sillas de alamo viejas.

Cocina.

Unas tenazas.
Dos paletas.
Dos ollas de hierro medianas.
Un jarro de cobre.
Un perol de id.
Tres trevedes pequeñas.
Un almirez de bronce.
Otro quebrado.
Cuatro sartenes de diferentes tamaños.
Ocho ollas de barro.
Tres candiles de lata.
Un asarcon.
Cinco raseras.
Doce lebrillos con dos tapaderas de fierro.
Un caso de cobre.
Dos tinajones pequeños.
Cuarenta y ocho platos bastos.

Despensa.

Trece tinajas de diferentes tamaños, empotradas y tres orzas pequeñas algunas rotas.
Cuatro cajilones y un peso de madera.

Coro bajo.

Silleria de nogal.
Dos bancos.
Una atrilera.
Cinco cuadros pequeños pintura ordinaria.
Una urna pequeña con cristales sin imagen.
Una reja de madera y otra de fierro.
Una cortina negra con su barra.
Dos puertas con sus cortinas y barras.
Un velon de metal sobre un pie.
En la escalera una campana y relox viejo de madera.

Patio de la sacristia.

Una fuente de piedra.
Dos naranjos.

Claustro bajo.

Una campana en la pared, para la comunidad, como de cuatro libras.
Un farol pequeño.
Un pozo de carrucha.

Dormitorio bajo.

Dos cuadros pequeños y un farol.

Una campana como de doce libras en la pared.

Id. alto.

Un cuadro grande sin marco.

Un farol pequeño viejo.

Cocina de la enfermería.

Un estante.

Cuatro jarros de barro.

Un arcon viejo.

Coro alto.

Seis bancas.

Dos sillas.

Tres cortinas blancas de lienzo con sus barras.

Un facistor.

Una urna.

Un organo nuevo.

En la torre, tres campanas de tamaños diferentes.

Tribuna alta.

Una cortina de bayeta con barra y otra id.

Un nincho con puertas de vidrio sin imagen.

Un cuadro viejo.

Cuatro varas de palio.

Cuarto del Despacho.

Una mesa.

Cuatro sillas.

Dos estantes para el archivo.

Locutorio alto.

Una cancela pequeña de lienzo.

Una cortina negra para cubrir la reja.

Dos sillas viejas.

Un cuadro pintura ordinaria.

Porteria de fuera del convento.

Un torno con una cancela.

Un locutorio con una reja.

Dos cuadros de pintura antigua.

Una mesa vieja.

Diez sillas viejas y un sillón.

Una campanilla para llamar al portero, mandadero, y capellan, confesor de las referidas monjas que habitan en dicha porteria.

Cordoba: Imprenta de Santa Vó, Canalejas y Compañia.

Tambien se encuentra en la misma un pozo con su carru ha y dos cubos que suministran el agua al labadero del uso comun de las mismas, compuesto de una pila de piedra.

Dos medias tinajas para labar.

Un pilon de lo mismo con caldera empotrada con su ornilla, para cuyo uso se halla todo destinado.

Iglesia.

Altar mayor.

El altar de talla dorado.

Un Crucifijo en lo alto.

Un nincho con cortina de damasco, y la imagen de los Dolores, de la Madre Angel.

Una colmena de lunas con marcos dorados.

Un sagrario con llaves de fierro, y un viso á los lados de S. Martin y S. Agustin de balto, estos pertenecen al fundador.

Unos manteles en el altar mayor.

Una cubierta de ule.

Cuatro candeleros de metal y cruz.

Un atril y tabla de evangelios.

A los lados dos creencias doradas con sus manteles.

Una campanilla.

Una palmatoria.

Dos ciriales de madera.

Una lampara grande de azofar.

Un conulgatorio con cortinas encarnadas y una reja de fierro.

Un pulpito de talla dorado, de la pertenencia de la M. Jesus Maria.

Dos relicarios á los lados y dos santos de talla en el mismo altar.

Unos manteles.

Dos candeleros de metal y un atril.

Un velo de damasco encarnado.

Tres sillones con badanas encarnadas.

Otro altar.

De Jesus con velo encarnado de talla dorado con dos santos de lo mismo á los lados, y en el interior Jesus á la columna, de la pertenencia de Francisco de Raya.

Otro altar de S. Nicolás de Tolentino, identico á los anteriores y el Sto. de la pertenencia de la M. Rosario.

Otro altar identico de Sta. Rita y la imagen de la Madre Sta. Rita.

Otro altar identico de la Virgen de la Correa en todo de Sta. Monica y la imagen que ocupa, de la pertenencia de la M. Monica.

Comandancia General.

El Sr. Comandante General de la provincia de Jaen con fecha 24 del actual me dice lo que sigue== En este momento que son las 8 y $\frac{1}{2}$ de la mañana digo al Exmo. Sr. Capitan General de estos reynos lo que sigue==Exmo. Sr. Estando para emprender mi movimiento hacia Santa Cruz de Mudela recibo del Alcalde constitucional de Valdepeñas y del Comandante D. Donato Goicochea aviso oficial de haber sido batida la faccion del Pretendiente entre Guadalajara y Luque de cuyo resultado se hallaban ya en Tembleque de vuelta para su acantonamiento todas las tropas de la Mancha.=Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. haciendo presente que sin embargo no suspendo mi marcha á Santa Cruz con el fin de acompañar hasta dicho punto el convoy de Andalucia que se hallaba detenido en él desde el 16.=Lo que comunico para su inteligencia y la del Exmo. Sr. Capitan General de Andalucia.=Lo que traslado á V. S. para su satisfacion.=Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 25 de Setiembre de 1837.

Sebastian de la Calzada.